# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-088/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Martín N. Quijano solicitando ser reincorporado a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

La resolución CSU-729/16 mediante la cual se aprueba el Calendario Universitario 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el mismo, el período de reincorporación de alumnos dados de baja venció el 10 de marzo del corriente año;

Que teniendo en cuenta al grado de avance en la carrera, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan reincorporar al alumno al último plan vigente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2017**

**Art. 1°).-** Autorizar la reincorporación del alumno **Martín Nahuel QUIJANO (LU 94858)** en el Plan 2012 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, fuera del período establecido a tal fin por el Calendario Universitario 2017.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------